



PRESTACIONES – PRN – Más información – Procedimiento	Fecha de actualización: 28/11/2023
PRESTACIÓN POR RAZON DE NECESIDAD – Ancianidad/Incapacidad	

Solicitud debidamente cumplimentada (formulario disponible en oficinas y página web).

Documentos que se deberán aportar (en original y una copia).

1. Pasaporte español vigente, tanto del solicitante como de aquellos familiares españoles que convivan con el mismo, donde conste la inscripción como residente en el Registro de Matrícula Consular o, en su defecto, certificación consular que acredite dicho extremo.
2. Certificado literal de nacimiento que acredite la condición de español de origen del solicitante. Puede solicitarla vía Internet a través de <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-nacimiento>
3. Documento de identidad (DNI y CI) del país de residencia del solicitante y, en su caso, de los demás miembros de la unidad familiar, con domicilio actualizado.
4. Libro de familia, si procede, o, en su defecto, certificado de matrimonio. En caso de separación legal o divorcio, se aportará el correspondiente certificado, la sentencia judicial y, en su defecto, la denuncia de abandono de hogar. En caso de fallecimiento del cónyuge, certificado de defunción.
5. Certificación acreditativa de la convivencia familiar, en su caso.
6. En caso de pertenecer a institutos, comunidades y organizaciones, religiosas o no, deberán aportar los correspondientes estatutos.
7. Documentación acreditativa de ingresos derivados de trabajo y de jubilaciones o pensiones de cualquier naturaleza reconocidas por un organismo de pensiones tanto del país de residencia, como de España o de cualquier otro país, del solicitante y de los miembros de la unidad familiar de convivencia.
8. Documentación acreditativa de otros ingresos de cualquier naturaleza percibidos por el solicitante y por los miembros de su unidad familiar de convivencia.
9. Documentación acreditativa del valor fiscal de los inmuebles que posee: el certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de su provincia de residencia, donde se indique el número de inmuebles que posee y el último impuesto inmobiliario con la correspondiente valuación fiscal de los mismos o la escritura correspondiente y sus rendimientos efectivos.
10. Documentación acreditativa de las donaciones realizadas con reserva de usufructo en vigor y de las realizadas en los últimos cinco años sin reserva de usufructo. Escrituras de donación e impuesto inmobiliario.
11. Si se trata de un **español de origen no nacido en España**, documentación que acredite haber residido en España durante 10 años, ostentando la nacionalidad española, hasta la fecha de la solicitud. (certificados de alta y baja expedidos por la oficina del padrón del municipio español donde haya residido).
12. Informe médico, emitido por la entidad designada a los efectos, acreditativa de **incapacidad** del solicitante en su caso. (formulario oficial disponible en oficinas y página web)



- **Documentos que acrediten ingresos:**

- Recibos de jubilación y/o pensión, y/o salario, correspondientes *al año en curso*. No se admiten tickets de extracción de caja de ahorro, se aportarán comprobantes previsionales o recibo de haberes.
- Certificado de ANSES por CI y por DNI emitido por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y por el Registro Único de Beneficiarios (RUB) del interesado y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
- En caso de realizar tareas esporádicas, declaración de puño y letra del promedio de los ingresos percibidos en los meses transcurridos en el año de solicitud.
- De no percibirse ingresos, rentas o pensión de cualquier naturaleza, declaración responsable del solicitante y/o los familiares convivientes.
- En caso de no tener ningún beneficio previsional (jubilación o pensión) documento acreditativo del estado de trámite ante ANSES o resolución denegatoria, en su caso.

13. **Declaración responsable** para adjuntar a la solicitud. (formulario oficial disponible en oficinas y página web) En caso de no haber donado bienes, no poseer otros bienes o inmuebles, a excepción de la vivienda que habitualmente ocupa y no conservar el usufructo de ninguna propiedad donada con anterioridad.

14. Asistencia sanitaria: **carne de la obra social** a la que pertenece, en su caso.

- **Pagos.**

La prestación se abonará trimestralmente, a través del BBVA al interesado o su representante legal. Para ello, el BBVA le abrirá sin cargo una caja de ahorro en dólares a su nombre. Una vez abierta, podrá remitir a esta Consejería, por correo electrónico el certificado bancario donde conste su CBU, nombre y apellido y DNI.

- **Lugar de presentación de la solicitud** (con cita previa*).

- Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sus Oficinas en Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza y Rosario.
- Viceconsulados Honorarios y Agencias Consulares de España en Argentina.

*Solicite su cita por correo electrónico o telefónicamente.
Información de contacto disponible en: www.mites.gob.es/argentina, apartado "La Consejería" - "[Direcciones de la Consejería](#)"

- **Renovación anual.**

Una vez concedida la solicitud, la presentación de la **Fe de vida y declaración anual de ingresos** es condición para mantener el derecho a esta prestación, el cual se extinguirá definitivamente cuando se compruebe la ocultación de datos o falsedad documental.

Recordatorio importante:

No es necesario recurrir a los servicios de un gestor para ningún trámite en esta Consejería.